



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0
Proc. # 6952924 Radicado # 2026EE108257 Fecha: 2026-05-25
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Radicado SDA 2026ER66998 del 07 de abril de 2026

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se manifestó a esta Entidad:

“(...) COMO CIUDADANO QUISIERA SABER POR QUE ESTAN DEFORESTANDO NORTE DE BOGOTA, HAN CORTADO DECENAS DE ARBOLES EN LUGARES DONDE NO LE HACIAN DAÑO A NADIE Y ESTORBO A NADIE, EN LA 163 CON BOYACA CORTARON CERCA DE 8 ARBOLES GRANDES, IGUALMENTE EN TOBERIN SOBRE LA AUTOPISTA NORTE. UNA DUDA ADICIONAL (...)”

Se informa que una vez adelantada la consulta de antecedentes en el sistema documental de esta Entidad se establecen los siguientes antecedentes de autorizaciones o permisos otorgados para intervención silvicultural conforme a las competencias establecidas en el Decreto Distrital 646 de 2025.

1. CALLE 163 ENTRE KR 62 A 72

Previamente y en atención a solicitud de CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S y una vez se cumplieron los requisitos establecidos por esta Entidad, mediante resolución No. 01713 del 18 de septiembre de 2025, *“Por la cual se autorizan tratamientos silviculturales en espacio público y se adoptan otras determinaciones”*, se autorizó a CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S., con NIT. 860.058.070-6 la tala de diecinueve (19) individuos emplazados en espacio público para el desarrollo de proyecto Urbanismo Burgos Britalia”

2. AUTOPISTA NORTE CALLE 166

Una vez realizada la consulta de antecedentes, se identificó que esta Entidad emitió previamente el Concepto Técnico de Manejo Silvicultural No. SSFFS-04035 del 16 de junio de 2025, mediante el cual se autorizó al Jardín Botánico de Bogotá la tala de catorce (14) individuos de las especies: (1) *Baccharis floribunda*, (3) *Callistemon citrinus*, (3) *Ficus retusa*, (3) *Fraxinus chinensis*, (2) *Prunus capuli* y (2) *Tecoma stans*; así como el tratamiento integral de dos (2) individuos correspondientes a las especies (1) *Eucalyptus ficifolia* y (1) *Tibouchina urvilleana*.

Lo anterior, conforme a las competencias establecidas en el Decreto Distrital 646 de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”*.

Cabe anotar que, esta Entidad de acuerdo con su objetivo misional en la protección del medio ambiente, emite las autorizaciones sobre manejo del arbolado urbano con base en las características físicas, sanitarias y de emplazamiento observadas en el momento de la visita técnica, buscando favorecer la compatibilidad de los individuos con el entorno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

En relación con lo indicado: "(...) PARA EL COMPLEJO DE PUENTES DE LA 127 CON BOYACA TUMBARON UNA MONTAÑA ENTERA DONDE ESTA LA REPOSICION DE ESOS MILES DE ARBOLES QUE TUMBARON PARA HACER ESOS PUENTES QUE LA VERDAD MUY POCOS BOGOTANOS TRANSITAN Y QUE NO REMEDIARON EN NADA LOS PROBLEMAS DE TRAFICO DEL SECTOR (...)" se dará traslado de la petición al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, de conformidad en lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (...)" y por considerarlo de su competencia.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar mediante los canales oficiales dispuestos: ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la KR 14 54 38, en la red de Centros de Atención Distrital Especializados CADES y SuperCADES, o a través de la página de la entidad <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app> o el correo electrónico de atención a usuarios atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Cordialmente,

DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Elaboró:

SANDRA XIMENA OTALORA GARCIA CPS: SDA-CPS-20260482 FECHA EJECUCIÓN: 25/05/2026

Revisó:

SANDRA XIMENA OTALORA GARCIA CPS: SDA-CPS-20260482 FECHA EJECUCIÓN: 25/05/2026

Aprobó: